



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506250822003101654879001000001010000048771164574687

Factura electrónica: 00100001010000048771

Factura No. 48771 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 645.39 25-08-22

Cliente

ZHOU YU JING

Contacto: ZHOU YU JING

Telefono: 22636801/26366801

Lubricentro , Repuestos y alineado el oriental , 200 norte del hotel hilton , el roble puntarenas

Condición de pago

Fecha de emisión: 25-08-22

Fecha de vence: 25-08-22

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	¢22,588.65	¢2,936.52	¢25,525.17
2	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FISICO	1	¢22,588.65	¢2,936.52	¢25,525.17
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢192,080.00	¢24,970.40	¢217,050.40
4	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-PAGO FACT	1	¢824,112.70	¢107,134.65	¢931,247.35
5	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢74,219.85	¢9,648.58	¢83,868.43
6	RUBRO DE COMISION	1	¢0.00	¢	¢0.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:39179

DUA No.:41451

Trámite:IMPORTACION

Aduana:CALDERA

BL No.:HHYT22070137

Proveedor:DOUBLESTAR

INTERNATIONAL TRADING

Subtotal:¢1,135,589.85

IVA:¢147,626.68

Total:¢1,283,216.53

Monto anticipado:¢0.00

Saldo pendiente:¢1,283,216.53

Observaciones

BL:HHYT22070137/CONTENEDOR: UESU4561780

Recibo Conforme

Por la Empresa

MARISOL UGALDE ALVAREZ

Hecho Por

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion